

RESOLUCIÓN N° 0168
EXPEDIENTE N° 5721-007650/14

NEUQUÉN, 02 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisora de Nivel Inicial de Zona Norte, Chos Malal, mediante la cual plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestros de Sala y Maestros Preceptores de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Jardín de Infantes N° 16 de Chos Malal solicita la creación de un cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial;

Que fundamenta dicho pedido por tratarse de una población escolar con diferentes problemáticas que requieren de un acompañamiento más personalizado;

Que la Dirección del Jardín de Infantes N° 40 de Andacollo solicita la creación de cargos de Maestro de Sala y Maestro Preceptor;

Que fundamenta dicho pedido ante la proyección realizada de la cual se desprende el aumento de matrícula que se viene registrando año tras año ante la llegada incesante de familias que se radican en la zona;

Que la Dirección de la Escuela Primaria N° 77 de El Alamito solicita la creación de un cargo de Maestro de Sala, contando con el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de dicha sección;

Que la Dirección de la Escuela Primaria N° 93 de Los Miches solicita la creación de un cargo de Maestro de Sala, ante la necesidad de desdoblar la sala múltiple de jardín de infantes;

Que la Dirección de la Escuela Primaria N° 95 de Buta Ranquil solicita la creación de un cargo de Maestro de Sala y Maestro Preceptor de Nivel Inicial, fundamentando la misma por el aumento de matrícula que se viene registrando ante la radicación de familias que provienen de diferentes lugares, por cuestiones laborales;

Que la población escolar de las zonas donde se encuentran ubicados los establecimientos educativos se caracterizan por la inclusión de niños con capacidades diferentes lo que implica una adecuación en la planificación del docente, siendo imprescindible el apoyo del Maestro Preceptor para poder llevar adelante esta tarea y cubrir las necesidades de todos los niños;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisión de Nivel Inicial Zona Norte de Chos Malal;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del ciclo lectivo 2015, en la Planta Funcional de cada uno de los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V, de los cargos de Nivel Inicial que se detallan a continuación:

Jardín de Infantes N° 16, 1º "B" de Chos Malal

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Tarde

Jardín de Infantes N° 40, 2º "C" de Andacollo

- Dos (02) cargos de Maestro de Sala, DIA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.
- Dos (02) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 77, 3º "D" de El Alamito

- Un (01) cargo de Maestro de Sala, DIA.3, Secuencia 101, Turno Mañana.

Escuela Primaria N° 93, 2º "D" de Los Miches

- Un (01) cargo de Maestro de Sala, DIA.3, Secuencia 102, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 95, 2º "D" de Buta Ranquil

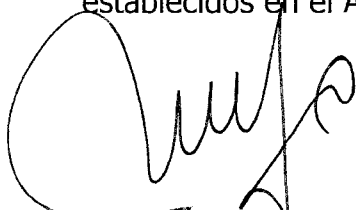
- Un (01) cargo de Maestro de Sala, DIA.3, Secuencia 102, Turno Mañana
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 101, Turno Compartido.

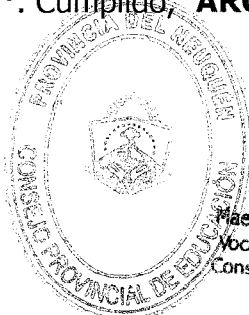
- 2º) IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

- 3º) DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.

- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



TSC. OSCAR JAVIER COMPAG
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
Vocal RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación